

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 333** *REAL DECRETO 1449/2005, de 30 de noviembre, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Luis Felipe Vinuesa.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2 a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 20 de septiembre de 2005,

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado, que sirve la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, sede de Granada, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 11 de enero de 2006, con los derechos pasivos que le correspondan y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 30 de noviembre de 2005.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
JUAN FERNANDO LÓPEZ AGUILAR

- 334** *ACUERDO de 15 de diciembre de 2005, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 3 de octubre de 1989, ratificada en la de 22 de abril de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de mayo), ha acordado nombrar para el año judicial 2005/2006, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 200.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 147 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Luis Felipe Vinuesa, Magistrado suplente con la consideración y tratamiento de Magistrado Emérito del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de diciembre de 2005.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

#### MINISTERIO DE FOMENTO

- 335** *RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación, por la que se dispone el cese de don Eduardo Pallardó Comas como Subdirector General de Planificación de las Infraestructuras y de Transporte.*

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 14.3 y 19.2 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, y de conformidad con lo establecido en los artículos 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y 58 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado,

Esta Secretaría de Estado ha dispuesto el cese, con efectos de 31 de diciembre de 2005, de don Eduardo Pallardó Comas (N.R.P. 0218534735 A1000) como Subdirector General de Planificación de las Infraestructuras y de Transporte de la Dirección General de Planificación y Coordinación Territorial, agradeciéndole los servicios prestados.

Contra este acto, que pone fin a la vía administrativa (disposición adicional decimoquinta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado), cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación (artículo 46.1 de la precitada Ley), o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición ante el mismo órgano que lo dicta, en el plazo de un mes (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Madrid, 21 de diciembre de 2005.-El Secretario de Estado, Víctor Morlán Gracia.

Sra. Subsecretaria del Departamento.

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

- 336** *ORDEN ECI/4207/2005, de 28 de diciembre, por la que se hace pública la adjudicación de puesto de trabajo, convocado por el sistema de libre designación mediante Orden ECI/3732/2005, de 23 de noviembre.*

Por Orden de ECI/3732/2005 de 23 de noviembre (Boletín Oficial del Estado de 1 de diciembre), se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto de trabajo que figuraba relacionado en el anexo I de dicha Orden.